



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

CIRCULAR INTERNA

209114

Valledupar, marzo 2 de 2026

PARA: FUNCIONARIOS, INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y APRENDICES DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE

ASUNTO: I Convocatoria de Monitoria Vigencia 2026

De acuerdo con la circular **3-2026-000021** del 22 de enero cuyo asunto es Orientaciones para la asignación de monitorias - Bienestar al aprendiz 2026 y en el marco de la Resolución 2212 de 2008, modificada por las resoluciones 176 de 2013 y 1234 de 2013 por medio de las cuales se establecen parámetros para el ejercicio de las monitorias, se convoca a los aprendices que cumplan con los requisitos establecidos del Centro Biotecnológico del Caribe, matriculados en un programa de formación nivel técnico ó tecnólogo, al proceso de selección para la designación de Monitorias; esto, como un reconocimiento a su destacado desempeño en la formación profesional integral.

Por medio de la presente circular se hace apertura al proceso de inscripción a Monitorias académicas y se brindan orientaciones en torno al proceso.

DEFINICIÓN DE MONITORIA (Resolución 2212 DE 2008): La monitoria es el conjunto de actividades mediante las cuales los Aprendices seleccionados apoyan los procesos de formación a través de actividades complementarias, para garantizar mayores niveles de calidad en todos los elementos que confluyen en el proceso de aprendizaje. En ningún caso los monitores remplazarán a los responsables directos de los procesos que gestiona la Entidad.

DESIGNACIÓN DE MONITORES (Resolución 0176 de 2013): Los aprendices SENA de programas de formación titulada del nivel Tecnólogo y los aprendices del nivel Técnico con destacado rendimiento en su proceso de aprendizaje, podrán ser designados como monitores, para servir de apoyo a las siguientes clases de monitoria, entre otras:

a) Monitoria para apoyo a programas de aprendizaje en el Centro.

Centro Biotecnológico del Caribe, Regional Cesar
Kilómetro 7 vía a La Paz, Valledupar. - PBX 57 605 5710101



- b) Monitoria para apoyo al programa de integración en la Educación Media.
- c) Monitoria para apoyo al Plan de Bienestar de Aprendices.
- d) Monitoria para apoyo a proyectos de emprendimiento.
- e) Monitoria para apoyo a los proyectos de formación- producción.
- f) Monitoria para apoyo a programas de formación virtual.
- g) Monitoria para apoyo al desarrollo de competencias WorldSkills.

PARAGRAFO. Los aprendices SENA de los programas de los niveles técnico, tecnólogo, profundización técnica o Especialización Tecnológica, o formación complementaria podrán ser designados como monitores para el apoyo al desarrollo de competencias únicamente cuando hayan sido seleccionados para representar a Colombia en las competencias internacionales WordSkills, sin que se requiera la participación en convocatorias.”

La designación de los Monitores para apoyo el desarrollo de competencias WordSkills la hará el director de Formación Profesional y comunicará dicha designación al subdirector de Centro de Formación al cual pertenece al aprendiz, previa disponibilidad presupuestal.

ACTIVIDADES DE LOS MONITORES (Resoluciones 2212 de 2008 y 176 de 2013): Los monitores realizarán actividades de apoyo para el fortalecimiento de las competencias previstas, bajo el liderazgo de los instructores del SENA responsables de orientar y ejecutar dichos programas, con excepción de los monitores para “Apoyo al Plan de Bienestar de Aprendices”, que estarán bajo el liderazgo del responsable de ejecutar en el correspondiente Centro de Formación el programa de bienestar al alumnado, y los monitores para “Apoyo a Proyectos de Emprendimiento”, que estarán bajo el liderazgo del responsable de la respectiva Unidad de Emprendimiento.

Las actividades que desarrollan los monitores, de acuerdo con cada clase de monitoria, serán:

- a) En Monitorias para apoyo a programas de aprendizaje en el Centro:
 - Apoyar a Instructores en la formulación de proyectos, material didáctico y guías.
 - Apoyar a Aprendices en desarrollo de proyectos de formación, uso de TIC en el proceso de aprendizaje, en el aprendizaje autónomo, promover junto con los aprendices, actividades que conlleven a fortalecer el desarrollo de competencias específicas del programa de formación.
 - Apoyar a los aprendices en actividades de aprendizaje para fortalecer el desarrollo de competencias específicas establecidas, en los programas de formación.
 - Apoyar la aplicación de los instrumentos necesarios para el seguimiento de los aprendices en la etapa productiva.
- b) Monitoria para apoyo al Programa de Integración en la Educación Media:
 - Acompañamiento a una o varias instituciones educativas, según se requiera.
 - Apoyar la gestión de ambientes de aprendizaje.
 - Apoyar a Instructores en la formulación de proyectos, material didáctico y guías.
 - Apoyar a aprendices en desarrollo de proyectos de formación, uso de TIC en el proceso de aprendizaje y en el fortalecimiento de competencias laborales.
 - Apoyar la aplicación de instrumentos necesarios para el seguimiento de los Aprendices en etapa productiva.

Centro Biotecnológico del Caribe, Regional Cesar
Kilómetro 7 vía a La Paz, Valledupar. - PBX 57 605 5710101



c) En Monitorias para apoyo al Plan de Bienestar de Aprendices:

- Apoyar la ejecución de las actividades formuladas en el Plan de Bienestar de Aprendices de cada Centro de Formación, dentro de las áreas de bienestar establecidas.
- Apoyar acciones de bienestar a Aprendices, para fortalecer las competencias previstas en los programas de formación.

d) En Monitorias para apoyo a proyectos de emprendimiento:

- Apoyar procesos de motivación y sensibilización en emprendimiento.
- Apoyar clubes de emprendimiento en la difusión de convocatorias y agendas temáticas de eventos y ferias, entre otros.
- Apoyar la promoción para la participación de los aprendices en los concursos de emprendimiento identificados en la unidad de emprendimiento del Centro.
- Brindar apoyo durante la elaboración y la ejecución de las iniciativas emprendedoras.

e) En monitorias para apoyo a los proyectos de formación - producción

- Apoyar al líder de producción en el desarrollo de informes y registros.
- Apoyar procesos productivos en términos de eficiencia, productividad y control de calidad.
- Apoyo a procesos productivos en gestión de materiales y control de inventarios.
- Apoyo al proceso de comercialización a través de la consecución de nuevos clientes y seguimiento a los mismos.
- Motivación de Aprendices en la generación de ideas para nuevos proyectos productivos que involucren innovación.
- Acompañar a los aprendices en la implementación y desarrollo de proyectos productivos.

f) En monitorias para apoyo a programas de formación virtual

- Apoyar a los Instructores-tutores en el proceso de formación virtual.
- Dar soporte para la agilización de respuestas.
- Apoyar técnicamente a los Aprendices de formación virtual.

g) <Literal adicionado por el artículo 2 de la Resolución 176 de 2013. El nuevo texto es el siguiente:>
En Monitorias para apoyo al desarrollo de competencias WorldSkills

- Apoyar los procesos asociados al desarrollo de las competencias de WorldSkills
- Apoyar en la organización de las actividades propias en el desarrollo de eventos de WorldSkills
- Apoyar el alistamiento de ambientes de aprendizaje y recursos y medios didácticos necesarios para el desarrollo de competencias de WorldSkills
- Apoyar la generación de estrategias orientadas al fortalecimiento de competencias de WorldSkills
- Brindar apoyo en la documentación de procesos y procedimientos asociados al desarrollo de las competencias de WorldSkills
- Apoyar procesos logísticos para la organización y participación en eventos de competencias de WorldSkills

PARÁGRAFO. Adicionalmente a las actividades específicas enunciadas anteriormente, los monitores realizarán entre otras las siguientes actividades:

Centro Biotecnológico del Caribe, Regional Cesar
Kilómetro 7 vía a La Paz, Valledupar. - PBX 57 605 5710101



- Apoyar las jornadas de inducción de nuevos Aprendices y la apropiación de las TIC en los procesos de enseñanza - aprendizaje.
- Dinamizar procesos creativos y trabajo colaborativo dentro de la comunidad educativa.
- Participar en el programa de formación virtual de monitores SENA.
- Apoyar eventos, olimpiadas y demás actividades tendientes a socializar aprendizajes con la comunidad educativa y el entorno social.

MONITORIAS COMO ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRODUCTIVA: El desarrollo de monitorias por parte de los Aprendices Sena en las especialidades que son afines tecnológicamente a su programa de formación en un Centro de Formación del Sena, serán contempladas como alternativa para la etapa productiva.

A efectos de lo anterior, los aprendices de todas las modalidades pueden participar en esta alternativa, siempre que:

1. Cumplan con los tiempos para ejecutarla
2. No estén en estado de retiro voluntario, cancelación, condicionado u otro que impida su realización.
3. Contar con la etapa lectiva aprobada y evaluada en Sofia Plus.

REQUISITOS PARA SER MONITOR (Resolución 0176 de 2013): Los requisitos para participar en las convocatorias abiertas para la selección de monitores es:

1. Estar matriculado en un programa de formación de los niveles técnico o tecnólogo
2. Haber logrado como mínimo el 25% de los resultados de aprendizaje, establecidos en el programa de formación.
3. Ser aprendiz SENA con una antigüedad mínima de tres (3) meses
4. No tener medidas formativas, condicionamiento de matrícula, faltas académicas o disciplinarias durante el trimestre inmediatamente anterior a la apertura de la convocatoria
5. Tener disponibilidad para ser monitor de programas de formación en los lugares requeridos por el Centro de Formación o en la institución educativa, y en los horarios previstos para ello.
6. No tener vínculos de parentesco el aprendiz con algún servidor público o contratista del respectivo centro, dentro del segundo grado de consanguinidad, segunda afinidad o primero civil.

PARAGRAFO. En el caso se monitoria para el apoyo al desarrollo de competencias de Wordskills, se requiere que el aprendiz se encuentre cursando programas de los niveles técnico, tecnólogo, profundización técnica o especialización tecnológica o formación complementaria y que hayan sido seleccionados para representar a Colombia en las competencias internacionales Wordskills, por el director de Formación profesional de la Dirección General del SENA.

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR

1. Fotocopia del documento de identidad Vigente.
2. Formato de inscripción a monitoria (se adjunta a la presente circular)

Centro Biotecnológico del Caribe, Regional Cesar
Kilómetro 7 vía a La Paz, Valledupar. - PBX 57 605 5710101



CÓMO REALIZAR LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGAR DOCUMENTOS:

Deberá inscribirse y entregar documentos en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/vNeV7FJWkXPNA3dJ6>

DOCUMENTOS Y DATOS PARA ENTREGAR CUANDO SEA SELECCIONADO MONITOR:

1. Cuando se publique el listado de seleccionados, el aprendiz debe aportar certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días, el nombre completo, dirección residencia, barrio, número celular, al siguiente enlace:
<https://forms.gle/vNeV7FJWkXPNA3dJ6>

NOTA: El aprendiz que no realice la inscripción con la entrega completa de los documentos en las fechas correspondientes a través de lo dispuesto por la Oficina de Bienestar al Aprendiz, no podrá participar del proceso de selección.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 2212 de 2008, los criterios de selección de los monitores serán:

- a. Desempeño técnico del aprendiz en el proceso de formación: valoración por parte de los Instructores participantes en la orientación de las acciones de aprendizaje del postulado.
- b. Competencias actitudinales del Aprendiz, que debe contemplar como mínimo: comportamiento (disciplina, responsabilidad, puntualidad, honestidad) y evidencias de manejo de TIC, liderazgo, emprendimiento, trabajo colaborativo, capacidad investigativa, capacidad comunicativa, creatividad y proactividad.

Los Coordinadores Académicos e Instructores de los respectivos programas de formación podrán postular a aprendices que se destaquen por excelente rendimiento académico y que, además, demuestren las Competencias actitudinales mencionadas.

METODOLOGÍA DE SELECCIÓN: El Centro Biotecnológico del Caribe asignará el siguiente puntaje a cada uno de los criterios de selección:

- a. Desempeño técnico: 60%
- b. Competencias actitudinales del aprendiz: 40%

Los profesionales de Bienestar al aprendiz harán el proceso de pre-selección y los responsables del proceso de selección está a cargo del Comité de Evaluación y seguimiento del Centro de formación

Centro Biotecnológico del Caribe, Regional Cesar
Kilómetro 7 vía a La Paz, Valledupar. - PBX 57 605 5710101



PLAZO DE MONITORIAS: Un máximo de seis (6) meses a partir de la resolución de adjudicación emitida por el subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe, sin exceder la vigencia 2026.

PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL PLAZO ES DE 4 MESES

ESTIMULO ECONÓMICO: 50% S.M.L.V.

ASIGNACIÓN DE HORAS: 15 horas semanales

DIVULGACION DE CONVOCATORIA: Se realizará en los diferentes canales de comunicación del Centro Biotecnológico del Caribe, tales como Correo electrónico de coordinadores académicos, Chat de voceros, Blog del centro de formación, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la presente convocatoria.

DESIGNACION DE CUPOS:

Acorde al presupuesto asignado al Centro Biotecnológico del Caribe, se designan 7 cupos.

LISTA DE ELEGIBLES: La lista de elegibles será conformada por el número total de aprendices que se presenten a la convocatoria y cumplan con el 100% de los requisitos para acceder al estímulo, pero no hayan sido seleccionados, por razón del límite numérico de cupos disponibles. Será utilizada para los eventos en los cuales se presenten novedades que impliquen la liberación de cupos que deban ser reasignados.

La lista de elegibles contendrá el nombre y programa de formación al que pertenece el aprendiz que cumpliendo las condiciones de la convocatoria no fueron asignados como beneficiarios por el límite de cupos. Esta lista sólo podrá ser utilizada para la asignación de cupos ofrecidos en el marco de la convocatoria en la que se creó la lista, respetando el orden de asignación o acudiendo a los criterios de desempate establecidos en esta circular.

El aprendiz que es designado mediante el uso de la lista de elegibles como reemplazo, recibirá el recurso por el tiempo excedente que no fue utilizado por el aprendiz beneficiado inicialmente.

Solo se podrán hacer los reemplazos una vez el aprendiz, inicialmente beneficiario, tenga la pérdida de la monitoria mediante acto administrativo en firme y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

DESEMPATE: Cuando en la convocatoria surja un conflicto derivado del empate en los puntajes con participación de un menor de edad, prevalecerá el derecho del menor sobre el derecho de los demás participantes. Para el efecto de este primer (1) criterio de desempate debe indicarse en la respectiva convocatoria que emita el Centro de Formación, vale la pena precisar que se tomará como referente la edad que tenía al momento de la inscripción en la convocatoria.

Si el desempate es entre mayores de edad o entre menores de edad, se utilizará como segundo (2) criterio de desempate, seleccionar a quienes hayan obtenido mayor puntuación en los tres (3) primeros ítems de la prioridad de asignación establecidos por el Centro de Formación, si aplica.

Centro Biotecnológico del Caribe, Regional Cesar
Kilómetro 7 vía a La Paz, Valledupar. - PBX 57 605 5710101



Como tercer (3) criterio, se acudirá al sorteo en el cual estarán presentes el subdirector del Centro, el Coordinador de Formación Profesional o quien hagan sus veces y dos (2) representantes de los aprendices, quienes suscribirán el acta respectiva.

RECOMENDACIONES PARA EL APRENDIZ AL MOMENTO DE INSCRIBIRSE:

- Leer cuidadosamente los requisitos previstos en la circular de convocatoria divulgada por el Centro Biotecnológico del Caribe, para saber si cumple con los requisitos.
- Verifica previamente que tengas tres meses de estar matriculado.
- Valida que tengas evaluado como mínimo el 25% de los resultados de aprendizaje.
- Inscríbete en la convocatoria con un único documento de identidad (vigente).
- Registra tu inscripción en las fechas establecidas en la convocatoria vigente.

APRENDIZ, recuerda que te inscribes a través del enlace:
<https://forms.gle/vNeV7FJWkXPNA3dJ6>

FECHA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA: 2 al 13 de marzo de 2026 (VER CRONOGRAMA)

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA
Publicar los términos y condiciones de la convocatoria mediante circular emitida por el centro de formación	Centro de formación	Del 2 al 4 de marzo 2026
Divulgación de los términos y condiciones de la convocatoria a los aprendices	Centro de formación	Del 2 al 13 de marzo 2026
Inscripción de los aprendices a través de formulario dispuesto por el centro de formación. Entrega de documentos	Centro de formación y aprendices	Del 2 al 13 de marzo 2026
Generación y publicación del reporte de aprendices inscritos en el Centro de Formación	Centro de formación	Al finalizar el proceso de inscripción 13/03/2026
Selección de monitores	Centro de formación	Del 16 al 20 de marzo 2026
Publicación de resultados de la convocatoria	Centro de formación	24/03/2026

Centro Biotecnológico del Caribe, Regional Cesar
Kilómetro 7 vía a La Paz, Valledupar. - PBX 57 605 5710101



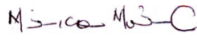
Trámite de designación de aprendices monitores mediante la generación de Resolución	Centro de formación	Del 24 al 31 de marzo 2026
Notificación de la Resolución de designación	Centro de formación	Del 24 de marzo al 6 de abril 2026
Socialización de los deberes y obligaciones como monitores.	Centro de formación	A partir de la fecha de la Resolución de designación
Fecha de inicio de actividades de los monitores	Centro de formación y aprendices	A partir de la fecha de la Resolución de designación
Entrega certificación bancaria de monitores seleccionados y datos solicitados a los mismos	Monitores seleccionados	A partir de la fecha de la Resolución de designación hasta 8 días calendario

CANALES DE CONTACTO PARA LA ACLARACIÓN DE INQUIETUDES:

Yair Cuello Peñaloza, correo: yhcuellop@sena.edu.co

Ismael Enrique Van-Strahlen Peinado
Subdirector (E)
Centro Biotecnológico del Caribe

Proyectó: Yair Hernando Cuello Peñaloza – Delegado Apoyos de sostenimiento 

Revisó: Mónica Morón Cotes – Profesional grado 02-Bienestar al aprendiz 

Revisó: José Daniel López Marín – Profesional grado 02 Coordinador de formación

Centro Biotecnológico del Caribe, Regional Cesar
Kilómetro 7 vía a La Paz, Valledupar. - PBX 57 605 5710101